Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito N° 24449; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24° Inciso c) de la citada Ley, faculta a la autoridad local a establecer la modalidad del estacionamiento vehicular;

Que el estacionamiento vehicular establecido a 45° da resultados excelentes en la zona céntrica de la Ciudad;

Que resulta necesario ampliar lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 4080, respecto del estacionamiento a 45° en la Calle Rivadavia;

Que mediante el estacionamiento a 45° se optimiza la calzada, mejorando el ordenamiento vehicular de la Ciudad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°.- Establécese el estacionamiento a 45° sobre la margen derecha del sentido de circulación en la Calle Rivadavia, entre la Avenida 9 de Julio y el Pasaje Garzón de nuestra Ciudad.-

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de la señalización correspondiente, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto lo *establecido por la presente Ordenanza, en caso que la práctica así lo* aconseje.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve. -

GRACIELA BARREDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR ABEL CHAVERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

19 MAY 1999

N° 4703

Ile Concejo Deliberante

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° 4703 /99.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

DR. CARLOS A. MARIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rawson

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT -

PABLO DANIEL HELMER
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson